

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****N° 0126 -2015-GAF/MPJB**

Jorge Basadre,

10 JUL. 2015**VISTO**

Informe N° 266-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de Julio de 2015; Certificación Presupuestal Nota N° 0000002160 de fecha 05 de Julio de 2015; Informe N° 349-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 30 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, se tiene a la vista el Informe N° 349-2015-OEP-JDSA/MPJB, por medio del cual el Ing. Juan David Silva Aranibar Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita fondos para la cancelación por el derecho a trámite de la Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) conforme TUPA – 2015 del Ministerio de Cultura bajo la modalidad de **Encargo Interno** por la suma de S/. 1,240.70; con cargo al proyecto "Instalación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Anexo de Sagollo y en la Población Dispersa del Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002160 de fecha 05 de Julio de 2015 el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorga aprobación de gasto, conforme el siguiente detalle de gasto:

9002 2202143 6000001 18 040 0089 Expediente Técnico
5 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
6 Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos no Financieros
Total S/. 1,240.70 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 266-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Logística, ha señalado que siendo el Ministerio de la Cultura es la única entidad que expide CIRA, en consecuencia resulta factible se proceda a la delegación al funcionario que ejecute el gasto destinado para dar cumplimiento a la obtención de la Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para el proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Promuvi Señor de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna**", por la suma S/. 1,240.70 Nuevos Soles;

Que, el Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15, en concordancia con la Directiva Interna de Gasto, regula expresamente modalidad de ejecución; tratándose de un requisito de admisibilidad para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) conforme TUPA – 2015 exigido por el Ministerio de Cultura, necesario para ejecución del proyecto "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Promuvi Señor de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna**";

Por lo que, conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB, a este despacho y conforme las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el gasto bajo la modalidad de Encargo Interno ascendente a la suma de S/.1,240.70 Nuevos Soles, conforme la parte considerativa de la presente resolución, para la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Promuvi Señor de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna**".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega del fondo por encargo interno al Ing. JUAN DAVID SILVA ARANIBAR, para su respectivo trámite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas